

que se celebre la Junta General de Accionistas que acuerde la fusión.

d) Fecha de efectividad a efectos contables desde la fusión:

Las operaciones realizadas por cada una de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del día en que se celebre cada una de las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.

e) Acciones o derechos especiales:

No se otorga ningún derecho por parte de la sociedad absorbente a los titulares de acciones de clases especiales, ni a quienes tengan derechos especiales distintos de las acciones en las sociedades que se extinguen, ni opciones, por no existir, ni en la sociedad absorbente ni en las sociedades absorbidas, acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las acciones referidas.

f) Ventajas concretas:

No se atribuye ninguna clase de ventajas a los expertos independientes que intervengan en el proyecto de fusión, administradores de la sociedad absorbente ni a los administradores de cada una de las sociedades absorbidas.

Barcelona, 21 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Jordi Enric Cella Raymond.—10.934.

INVERFINA PADRE ISLA, S. L. **(Sociedad absorbente)**

AULASA, S. A. **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Universales de Socios de «Inverfina Padre Isla, Sociedad Limitada» y «Aulasa, Sociedad Anónima» aprobaron el 14 de febrero de 2003, la fusión por absorción de «Aulasa, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbida) por «Inverfina Padre Isla, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), con extinción por disolución, sin liquidación, de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, según establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de ambas Sociedades. Los acreedores de ambas Sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

León, 14 de febrero de 2003.—D. Belarmino Lassalle García. D. Emilio León Lassalle Oliver, Administradores único y solidario de las sociedades absorbente y absorbida, respectivamente.—10.774.

2.^a 1-4-2003

INVERMORET, S. L.

Cesión global de activo y pasivo

De acuerdo con el artículo 117 de la Ley 2/1995, se hace público que la sociedad Invermoret, Sociedad Limitada, acordó el día 1 de enero de 2003 la disolución sin liquidación de la sociedad mediante la cesión global de activo y pasivo a la sociedad de Derecho Civil alemán constituida por don Klaus Erich Subjetzki y doña Ingeborg Subjetzki el día 26 de junio de 2000 ante el Notario de Frankfurt am Main (Alemania) don Rüdiger Volhard con

el número 196/00 de su protocolo, la cual ha aceptado dicha cesión global.

Se hace constar el derecho de los acreedores de Invermoret, Sociedad Limitada, así como los de la sociedad cesionaria a oponerse a la presente cesión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio publicado así como su derecho a obtener en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Madrid, 20 de marzo de 2003.—El Administrador Único, Dirk-Klaus Subjetzki.—11.399.

INVERSIONES KOROSTI, S. L. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad cedente)**

GRUPO COMERCIAL SAMEN, S. L. **(Sociedad cesionaria)**

Cesión global del Activo y del Pasivo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Universal de socios de la mercantil Inversiones Korosti, S.L. (Sociedad Unipersonal), ha acordado en fecha 31 de diciembre de 2002, la disolución de la compañía y la cesión global de su Activo y de su Pasivo a su socio único, la sociedad Grupo Comercial Samen, S.L., en calidad de cesionaria, la cual en la misma fecha aceptó, por unanimidad, la cesión efectuada en su favor, sin que proceda, por tanto, la apertura del periodo de liquidación, siendo la fecha de efectos contables de la operación, la de 1 de enero de 2003.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener, en el domicilio social de ambas sociedades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión, en el plazo de un mes desde el último anuncio publicado.

Bilbao, 25 de febrero de 2003.—Juan Blas Diez Menchaca, Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades intervinientes.—10.884.

INVERSIONES VALLADOLID **SIGLO XXI, S.I.M.C.A.V.F.,** **SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Paseo de la Castellana, 89, de Madrid, a las trece horas, del día 24 de abril de 2003, en primera convocatoria, y el día 25 de abril de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión, y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2002, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento, o en su caso, reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Modificar mediante texto refundido el Título V de los Estatutos sociales, al objeto de añadir un artículo 18 bis dedicado al Comité de Auditoría, modificar el epígrafe del Título V y desglosar dicho Título V en dos Secciones.

Quinto.—Condicionar la eficacia de los acuerdos del punto cuarto anterior, a la obtención de la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sexto.—Autorización a la sociedad gestora, de forma expresa y con carácter previo, para la realización

de las operaciones vinculadas que se señalan en el artículo 58.4 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, a los efectos previstos en dicho artículo.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público y ejecución de los acuerdos que adopte la Junta.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los Señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo, cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluyendo el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el informe sobre las mismas del Consejo de Administración, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, que estarán a su disposición desde la fecha de esta convocatoria.

Madrid, 20 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge González Ruiz.—11.099.

INVERVILLA, S. A.

El órgano de administración de esta sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Valencia, plaza de América 2, 3.º, en primera convocatoria, el día 29 de abril de 2003 a las trece horas y en segunda convocatoria, el día siguiente, 30 de abril de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002 y del informe de gestión y de la actuación de la Administradora única durante el citado ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Determinación de la retribución de la Administradora única para el año 2003.

Cuarto.—Ratificación, en su caso, del contrato firmado por la Administradora única en fecha 26 de marzo de 2003.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social de la compañía, los documentos sometidos a aprobación en la Junta general ordinaria, así como obtener su entrega o envío gratuitos.

Valencia a, 26 de marzo de 2003.—Administradora única, M.^a Pilar Zaragoza Alamar.—11.402.

KEBLAR DE INVERSIONES, **SIMCAVF, S. A.**

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 12 de Junio de 2003, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 13 de Junio de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente